

TJEBEC, CONFIRMA CÓMPUTO Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES A LOS AYUNTAMIENTOS DE ROSARITO, TECATE Y ENSENADA.

En la Trigésima séptima sesión pública no presencial celebrada el día de hoy, en la elección de Municipales de los Ayuntamientos de Playas de Rosarito, Tecate y Ensenada, al resolver los recursos de revisión **RR-229/2021, RR-230/2021 y RR-231/2021**, promovidos por el partido político Redes Sociales Progresistas, Paco Palani Rouvroy Rodríguez y Carmen Lidia Salazar Guerra, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado (TJEBEC) determinó confirmar el cómputo de la elección de Municipales efectuado por el Instituto Estatal Electoral (IEEBC) así como la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la correspondiente constancia de mayoría a la planilla ganadora.

Además, al resolver el recurso **RR-228/2021**, promovido por Luis Fernando Serrano García, el Tribunal declaró confirmar el cómputo de la elección de Municipales al Ayuntamiento de Playas de Rosarito, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría efectuada por el IEEBC, al nulificarse únicamente la votación recibida en una casilla cuya modificación en el cómputo no produjo un cambio en la planilla ganadora.

Finalmente, al resolver el recurso **RR-232/2021**, promovido por Ma. Teresita Díaz Estrada y Andrés Cruz Hernández, el Tribunal determinó el desechamiento de la impugnación en contra de la declaración de validez de la elección de Municipales al Ayuntamiento de Tijuana efectuada por el IEEBC, tras actualizarse la causal de improcedencia por la falta de legitimación e interés jurídico de la parte actora ya que de acuerdo a la normativa electoral, en ésta etapa del proceso, solo los candidatos y partidos políticos o coaliciones pueden promover el recurso de revisión.

Las resoluciones pueden consultarse en el portal del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California www.tje-bc.gob.mx